



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 1 de 6

Complemento al Contrato No. MP-2740-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE VALOR CUERO CC N.º 1107516800

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)

PLAZO: 22 DE DICIEMBRE DE 2025

El suscrito secretario de Desarrollo Institucional Juan Carlos Suárez Soto, identificado con cédula 94310198, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por **ANDRES FELIPE VALOR CUERO** CC N.º 1107516800, residente en la Calle 10 # 14 A-327, Roza Palmira - Valle, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto: El objeto del presente contrato es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”. todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. — Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1- Brindar apoyo en el proceso planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, acta, asistencia, informe de seguimiento trimestral, e informe final que soporte las actividades, procesos, gestión y resultado o logro que impactan la actividad relacionada con la actividad del proyecto de inversión. 2- Apoyar en el proceso recolección y consolidación de la información incluyendo los anexos para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de los proyectos de inversión que serán consignadas en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) 3- Apoyar al proceso de informes de seguimiento de procesos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 3 de 6

contractuales 4- Proyectar respuestas a requerimientos, quejas y reclamos de usuarios internos y externos a que haya lugar, de acuerdo a los procedimientos establecidos y de forma oportuna. 5- Las demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual y requeridas por el secretario de Desarrollo institucional. **B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio: 1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**, que será cancelado en actas parciales con un valor equivalente de hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)**, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **22 de diciembre de 2025**, plazo que empezará a contarse a partir del inicio del contrato y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** El inicio del contrato deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3430 del 22 de agosto de 2025 por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. — Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 4 de 6

su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión** - La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Subsecretaria de recursos físicos. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorrogó la Ley





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 5 de 6

418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I:** Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II:** Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.06

02/02/2023

Página 6 de 6

de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. — Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. — Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

Para constancia se firma en Palmira Valle, en el mes de septiembre de 2025.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Proyectó: VICTOR HUGO BEDOYA ARIAS - abogado contratista
Revisó: JOEL VALENCIA – Profesional grado 01
Aprobó: SORELLY LOPEZ MAFLA– Subsecretaria de Recursos Físicos

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8313911
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (11/09/2025 2:26:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato MP-2740-2025
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA"
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 4 Meses
Fecha de inicio de contrato 3 días de tiempo transcurrido (12/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 22/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
 ★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



ANDRES FELIPE VALOR CUERO

COLOMBIA, Palmira
 Número de documento 1107516800

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDRES FELIPE VALOR CUERO	Bancolombia	Ahorros	76000001270

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Andrés Felipe Valor Cuero
Fecha de aprobación: 11/09/2025 2:41:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Fecha de aprobación: 11/09/2025 4:56:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8313911_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8313911
Proveedor ANDRES FELIPE VALOR CUERO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 8. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA SIGEP II ANDRES VALOR.pdf	8. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA SIGEP II ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 9. CEDULA ANDRES FELIPE VALOR CUERO.pdf	Copia de 9. CEDULA ANDRES FELIPE VALOR CUERO.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 10. FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL ANDRES VALOR.pdf	Copia de 10. FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 19. CERTIFICADO PACO ANDRES VALOR.pdf	Copia de 19. CERTIFICADO PACO ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 22. CERTIFICADO SITUACION MILITAR ANDRES VALOR.pdf	Copia de 22. CERTIFICADO SITUACION MILITAR ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 26. RUT ANDRES VALOR.pdf	Copia de 26. RUT ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 27. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Copia de 27. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 28. CERTIFICACION BANCARIA ANDRES VALOR.pdf	Copia de 28. CERTIFICACION BANCARIA ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Copia de 32. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS ANDRES VALOR.pdf	Copia de 32. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS ANDRES VALOR.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira

País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 29 39	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCONTR.8313911

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	1,00	UE	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
28 CONSTANCIA DE IDONEIDAD ANDRES FELIPE VALOR.pdf	28 CONSTANCIA DE IDONEIDAD ANDRES FELIPE VALOR.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO ANDRES FELIPE VALOR.pdf	COMPLEMENTO ANDRES FELIPE VALOR.pdf	(detalle)
Propuesta de servicios ANDRES VALOR CUERO.pdf	Propuesta de servicios ANDRES VALOR CUERO.pdf	(detalle)
SECCION 5 - DOCUMENTOS PUBLICOS-20250911T193107Z-1-001.zip	SECCION 5 - DOCUMENTOS PUBLICOS-20250911T193107Z-1-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS SUAREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94310198	Guardar y notificar
Supervisor	SORELLY LÓPEZ MAFLA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66769578	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO	3 días de tiempo transcurrido (11/09/2025 4:56:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Supervisor	SORELLY LÓPEZ MAFLA	3 días de tiempo transcurrido (11/09/2025 4:56:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN CARLOS SUAREZ SOTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Sí No * 16.000.000

Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 16.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024765200047	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3430	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 5165	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.000.000 COP	16.000.000 COP	16.000.000 COP	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 16.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO:	MP-2740-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE VALOR CUERO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.000.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: SORELLY LOPEZ MAFLA CARGO: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	12-SEPTIEMBRE-2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22-DICIEMBRE-2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No	Acta Parcial 04
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 4.000.000.00
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	



**Alcaldía Municipal
de Palmira**
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 2 de 15

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

1. Brindar apoyo en el proceso planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, acta, asistencia, informe de seguimiento trimestral, e informe final que soporte las actividades, procesos, gestión y resultado o logro que impactan la actividad relacionada con la actividad del proyecto de inversión.

• Soporte:

Brindé apoyo a la planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, realizando el seguimiento y la elaboración de actas, registros de asistencia e informes periódicos y finales, con el propósito de dejar evidencia clara de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados en el proyecto de inversión. Asimismo, apoyé a las compañeras Amalia Pinto y Jeniffer Rodríguez en la elaboración de la matriz de seguimiento a los proyectos de inversión de la SDI, con el fin de llevar un control de cada uno de los procesos que se vienen adelantando por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Dentro de los mismos está la realización del seguimiento al proyecto implementación del plan de seguridad vial, avalúo de bienes inmueble, demolición de estructuras, entre otros; esto con el fin de ser presentados ante el Banco de Proyectos para revisión con los indicadores.

DEPENDENCIA A	BPM	BPIN	NOMBRE PROYECTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	VALOR ESPERADO	LOGRO	CONTROL CARACTERES	NOVIEMBRE	LOGRO	CONTROL CARACTERES	DICIEMBRE
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2400075	202476520062	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL Y SECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	2400075_2	ELABORAR LA IDENTIFICACIÓN Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES	12	Municipal para la venta de bienes en común y proindiviso del Municipio. Además, se efectuaron levantamientos topográficos en cuatro predios de Palmira, fortaleciendo la gestión predial con documentación actualizada.	466	1	Campestre, a solicitud de la Secretaría de Hacienda para un proceso de remate. Adicionalmente, se ejecutaron levantamientos topográficos en varios predios comunitarios para obtener datos confiables que permitan la correcta delimitación de linderos y la adecuada representación catastral de los mismos.	453	
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2400075	202476520062	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN VIAL Y SECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	2400075_3	IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD VIAL	4	La actividad de acuerdo a la planificación se reporta en diciembre. Las gestiones clave incluyeron la comunicación a Talento Humano para la inclusión de capacitaciones en el PIC, y la solicitud de apoyo a Tránsito para jornadas de seguridad vial. Además, se solicitó la planificación de viajes misionales/laborales, se formalizaron dos actas de seguimiento del PESV III, y se notificó al personal sobre la obligatoriedad del examen de Gonsseguros como requisito pre-capacitación.	478	0	La actividad de acuerdo a la planificación se reporta en diciembre. Durante el mes en los días 20 y 21 se realizó la capacitación en el Bosque de Sensibilización Vial. Asimismo, se efectuó la auditoría con Gonsseguros, en la cual no se presentaron hallazgos y se obtuvo un puntaje del 87.8%. También se elaboró la plantilla de seguimiento para el Plan Institucional de Calidad. Finalmente, se desarrolló la capacitación virtual de Gonsseguros, que concluyó el 22 de noviembre.	474	
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2500006	202500000036885	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE GALERÍAS PARA PRESERVAR LA CULTURA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	2500006_1	DEMOLER ESTRUCTURAS	16133,01	Durante el periodo del 29 de octubre de 2025, se formalizó la publicación en SECOP II del proceso de contratación de la Obra Civil (No. MP-LP-SIRUV-OP-106-2025). Se proyecta la adjudicación para diciembre de 2025	211	0	El proceso de contratación para la Obra Civil (No. MP-LP-SIRUV-OP-106-2025) se encuentra actualmente en la etapa de recepción de propuestas, cuyo cierre está programado para finales de noviembre. Se estima que la adjudicación se realice entre el 10 y el 11 de diciembre de 2025.	278	
SECRETARÍA DE DESARROLLO	2500006	202500000036885	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE GALERÍAS PARA PRESERVAR LA CULTURA Y LA SEGURIDAD	2500006_2	DESCAPOTAR Y NIVELAR	8296,8	Durante el periodo del 29 de octubre de 2025, se formalizó la publicación en SECOP II del proceso de contratación de la Obra Civil (No.	211	0	El proceso de contratación para la Obra Civil (No. MP-LP-SIRUV-OP-106-2025) se encuentra actualmente en la etapa de recepción de propuestas, cuyo cierre está	278	

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753

2. Apoyar en el proceso recolección y consolidación de la información incluyendo los anexos para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de los proyectos de inversión que serán consignadas en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

• **Soporte:**

Apoyé el proceso de recolección, revisión y consolidación de la información requerida para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). En este proceso realicé el seguimiento a las actividades de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, correspondientes a los proyectos 2400071 y 2500056.

El seguimiento incluyó la verificación del avance físico de cada actividad, con el fin de evidenciar su desarrollo, medir el porcentaje de cumplimiento alcanzado y aportar información clara y confiable para la toma de decisiones dentro de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

3. Apoyar al proceso de informes de seguimiento de procesos contractuales

• **Soporte:**

Apoyé a la líder del proceso, Amalia Pinto, en el seguimiento de los procesos contractuales de la Secretaría de Desarrollo Institucional, desempeñándome como enlace presupuestal de los proyectos 2400071 y 2500056. Realicé el seguimiento y la revisión de las proyecciones y de los valores ejecutados, verificando que la información estuviera correctamente registrada en los formatos exigidos por el Banco de Proyectos para su envío y revisión. Durante este proceso, se atendieron las observaciones y cambios sugeridos, para lo cual me reuní con la líder del proceso del Banco de Proyectos Ingridy Herrera, realizando las modificaciones correspondientes y dando continuidad a los trámites necesarios para la ejecución de los proyectos.



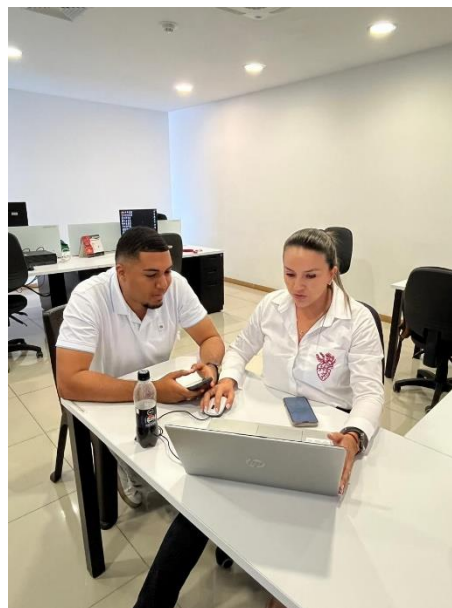
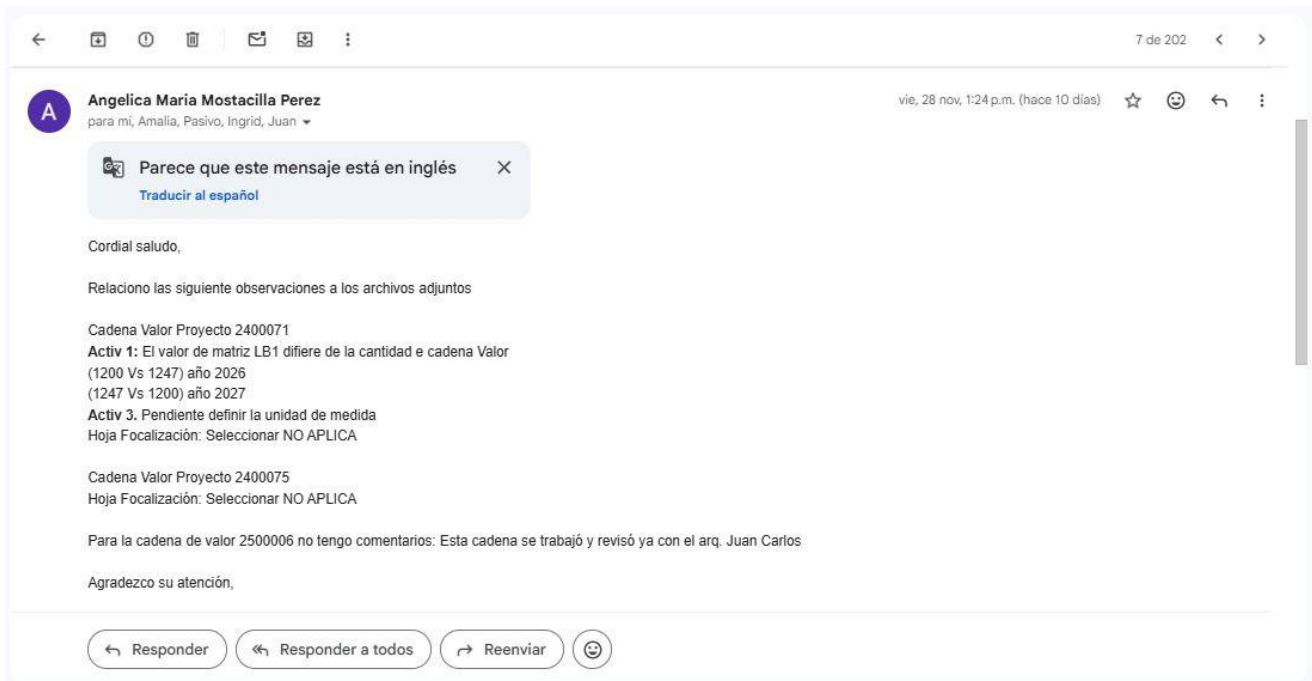
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4 de 15



Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753

4. Proyectar respuestas a requerimientos, quejas y reclamos de usuarios internos y externos a que haya lugar, de acuerdo a los procedimientos establecidos y de forma oportuna.

• **Soporte:**

Para este mes no se presentaron estas actividades debido que se dió prioridad al seguimiento de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión que se tienen en la Secretaría de Desarrollo Institucional.

5. Las demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual y requeridas por el secretario de Desarrollo institucional.

• **Soporte**

- ✓ Participé en representación de la Secretaría de Desarrollo Institucional de Palmira en la jornada de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), liderada por la Secretaría de Planeación en el corregimiento de Rozo. Durante este espacio se explicó a la comunidad el alcance del POT, sus objetivos y las principales proyecciones para el desarrollo del territorio, resolviendo inquietudes y promoviendo la participación ciudadana como parte fundamental del proceso de planificación del municipio.
- ✓ Participé en representación de la Secretaría de Desarrollo Institucional en los diálogos participativos de juventud, un espacio de encuentro que permitió a la administración municipal rendir cuentas ante la población joven de Palmira. Durante esta jornada se socializaron las acciones, avances y compromisos dirigidos a la juventud, al tiempo que se escucharon sus opiniones, inquietudes y propuestas, fortaleciendo la participación y el diálogo entre los jóvenes y la administración municipal.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 6 de 15



**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. **9496187960** corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MP-2740-2025**, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA

FIRMA:

CONSOLIDADO

CONTRATO:	MP-2740-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE VALOR CUERO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.000.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: SORELLY LOPEZ MAFLA CARGO: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	12-SEPTIEMBRE-2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22-DICIEMBRE-2025
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	CONSOLIDADO
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	CONSOLIDADO
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	

1. Brindar apoyo en el proceso planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, acta, asistencia, informe de seguimiento trimestral, e informe final que soporte las actividades, procesos, gestión y resultado o logro que impactan la actividad relacionada con la actividad del proyecto de inversión.

• **Soporte:**

- Me reuní con la líder del proceso, Amalia Lucía Pinto, y la contratista Jeniffer Rodríguez, responsables de los proyectos de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales. Durante este espacio me socializaron los avances que se vienen desarrollando en la SDI y me compartieron, a través de correo electrónico, archivos relacionados con las cadenas de valor y algunos de los proyectos en ejecución. Esta información me permitió tener una visión más clara y completa del proceso, así como comprender mejor la gestión que se viene adelantando. Seguido de esta reunión se programa cronograma de trabajo y distribución de las actividades para brindar apoyo en dicho proceso.
- Me reuní con la contratista Jeniffer Rodríguez, enlace de Planeación de la Secretaría, con el propósito de brindarle apoyo en la distribución del presupuesto que será destinado a la contratación de los prestadores de servicio para los meses de noviembre y diciembre. Durante la reunión se revisaron las necesidades de cada dependencia, priorizando la asignación adecuada de los recursos con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de las actividades programadas para el cierre de la vigencia.
Esta labor hace parte del acompañamiento al proceso de planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, contribuyendo a una mejor organización y uso estratégico de los recursos destinados a los proyectos de inversión.
- Se envió la justificación al Banco de Proyectos para gestionar el traslado de recursos desde la Secretaría de Desarrollo Institucional hacia la Secretaría de Infraestructura del municipio de Palmira. Esta gestión se realizó a través del enlace de planeación, siendo un paso importante para garantizar la correcta asignación de los recursos y permitir el desarrollo adecuado de las actividades contempladas en el proyecto.

- Se envió la cadena de valor al enlace de planeación, Ingrid Herrera, con el propósito de gestionar la adición presupuestal del proyecto 2400075. Este envío es un paso clave dentro del proceso de planeación, ya que permite justificar y formalizar la necesidad de contar con recursos adicionales para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La participación del enlace de planeación es fundamental, pues a través de esta gestión se tramitan los ajustes presupuestales necesarios, asegurando así que las actividades programadas puedan desarrollarse sin contratiempos y cumplan con los objetivos establecidos.

- Brindé apoyo en el proceso de planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales. Como parte de estas labores, asistí a una reunión en el Banco de Proyectos junto con la contratista de la SDI, Jennifer Rodríguez, donde trabajamos en el proyecto de galerías a cargo de la Secretaría.

El objetivo de este encuentro fue revisar, organizar y adelantar los trámites pendientes, con el fin de dejar todo listo para su correspondiente ejecución. Esta participación contribuye al seguimiento y avance de los procesos que sustentan las actividades del proyecto de inversión; permitiendo avanzar en cada una de las actividades del proyecto.

- Brindé apoyo a la planeación de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, realizando el seguimiento y la elaboración de actas, registros de asistencia e informes periódicos y finales, con el propósito de dejar evidencia clara de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados en el proyecto de inversión. Asimismo, apoyé a las compañeras Amalia Pinto y Jennifer Rodríguez en la elaboración de la matriz de seguimiento a los proyectos de inversión de la SDI, con el fin de llevar un control de cada uno de los procesos que se vienen adelantando por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Dentro de los mismos está la realización del seguimiento al proyecto implementación del plan de seguridad vial, avalúo de bienes inmueble, demolición de estructuras, entre otros; esto con el fin de ser presentados ante el Banco de Proyectos para revisión con los indicadores.

2. Apoyar en el proceso recolección y consolidación de la información incluyendo los anexos para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de los proyectos de inversión que serán consignadas en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) .

- **Soporte:**

- Dentro de esta actividad la funcionaria encargada del proceso Amalia Pinto y la contratista Jeniffer Rodríguez me brindaron la información que corresponde cargar en esta, pero en el momento no se ha realizado el cargue de la información en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), ya que este procedimiento se efectúa al finalizar el mes, cuando se cuenta con la totalidad de la información consolidada y los anexos necesarios.
- Realicé seguimiento al avance de la ejecución física de las actividades de los proyectos de inversión (2400071 - 2400072) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Institucional. Este seguimiento se reporta mensualmente en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Además, apoyé en la recolección y consolidación de la información, incluyendo los anexos requeridos para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de dichos proyectos, asegurando que la información registrada sea clara, completa y oportuna.

- Apoyé en el proceso de recolección y consolidación de la información necesaria para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). En este caso, realicé el seguimiento de las actividades del proyecto de inversión de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, específicamente la actividad 2400071.

Este seguimiento consistió en revisar el avance físico de cada actividad del proyecto, con el propósito de evidenciar su desempeño y conocer el porcentaje de cumplimiento alcanzado dentro de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

- Apoyé el proceso de recolección, revisión y consolidación de la información requerida para el cargue de evidencias del seguimiento mensual de los proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). En este proceso realicé el seguimiento a las actividades de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, correspondientes a los proyectos 2400071 y 2500056.

El seguimiento incluyó la verificación del avance físico de cada actividad, con el fin de evidenciar su desarrollo, medir el porcentaje de cumplimiento alcanzado y aportar información clara y confiable para la toma de decisiones dentro de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

3. Apoyar al proceso de informes de seguimiento de procesos contractuales

- **Soporte:**

- Participé en la reunión convocada por la líder del proceso, Amalia Lucía Pinta, en la cual se socializó el estado de avance de los proyectos de inversión con vigencia hasta el año 2026, así como sus costos y las fuentes de financiación de los rubros correspondientes. Adicionalmente me dieron a conocer los archivos correspondientes a las cadenas de valor y cada uno de los proyectos que hacen parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Apoyé la elaboración de los informes de seguimiento de los procesos contractuales, revisando con detalle los lineamientos para preparar el informe general de rendición de cuentas. El objetivo de esta tarea fue identificar y resaltar los principales logros de la Secretaría que han tenido un impacto positivo en la comunidad, la cual es un pilar fundamental para la administración. Este trabajo ayuda a fortalecer la transparencia y a asegurar que la información presentada muestre de forma clara y precisa los avances logrados durante el periodo.
- Apoyé en el cargue de los soportes y evidencias que demuestran la ejecución de las actividades desarrolladas en los proyectos de inversión de la Subsecretaría. Este proceso es fundamental para garantizar que la información registrada en las plataformas oficiales sea clara, completa y verificable, permitiendo así un adecuado seguimiento y control de la gestión realizada durante el periodo.
- Apoyé el seguimiento de los procesos contractuales realizando el trámite como enlace para la reducción del presupuesto del proyecto 2400075 y 2400055. En esta actividad, recopilé, completé y verifiqué todos los formatos solicitados por el Banco de Proyectos, asegurándome de que la información estuviera correcta y lista para la revisión, contribuyendo al orden y buen manejo de la documentación del proyecto, luego se la envié a la líder del proceso Amalia Pinto.
- Apoyé a la líder del proceso, Amalia Pinto, en el seguimiento de los procesos contractuales de la Secretaría de Desarrollo Institucional, desempeñándome como enlace presupuestal de los proyectos 2400071 y 2500056. Realicé el seguimiento y la revisión de las proyecciones y de los valores ejecutados, verificando que la información estuviera correctamente registrada en los

formatos exigidos por el Banco de Proyectos para su envío y revisión. Durante este proceso, se atendieron las observaciones y cambios sugeridos, para lo cual me reuní con la líder del proceso del Banco de Proyectos Ingrid Herrera, realizando las modificaciones correspondientes y dando continuidad a los trámites necesarios para la ejecución de los proyectos.

4. Proyectar respuestas a requerimientos, quejas y reclamos de usuarios internos y externos a que haya lugar, de acuerdo a los procedimientos establecidos y de forma oportuna.

• **Soporte:**

- Participé en una reunión virtual con los líderes de proceso de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, en la cual se revisaron los estados de las PQR y se enfatizó la importancia de dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, con el fin de evitar hallazgos que puedan derivar en tutelas o en el envío a control disciplinarios, dentro de la misma expusieron varios temas los cuales fueron muy importantes y sirvieron como ejemplo en las respuestas de estas.
Así mismo, apoyé la gestión y el seguimiento a las respuestas de los requerimientos, quejas y reclamos presentados por usuarios internos y externos según directriz del supervisor; garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la SDI.
- Cada mes se realiza un seguimiento a los módulos de los líderes de proceso, con el objetivo de garantizar respuestas oportunas y evitar vencimientos que puedan generar procesos disciplinarios. En este marco, participé en una reunión virtual con los líderes de proceso de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, en la cual se revisaron los estados de las PQRS y se destacó la importancia de responder dentro de los tiempos establecidos para prevenir posibles hallazgos y/o tutelas. Durante la reunión se abordaron diversos temas relevantes, que sirvieron como guía y ejemplo para fortalecer la calidad de las respuestas.
- Asistí a una capacitación realizada en el noveno piso del CAMP, convocada por el Secretario de Desarrollo Institucional. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con el cierre de actividades contractuales, la gestión de PQRS, el manejo del presupuesto, la presentación de cuentas de cobro y la correcta organización de las carpetas de gestión documental.

El propósito de esta capacitación fue recordarnos la importancia de cumplir cada proceso dentro de los tiempos establecidos, para evitar inconvenientes y garantizar un manejo responsable y ordenado de la información. También se destacó que el incumplimiento de estos procedimientos puede generar llamados de atención o incluso procesos ante control disciplinario, por lo que es fundamental seguir cada lineamiento con rigor y compromiso.

- Para este mes no se presentaron estas actividades debido que se dió prioridad al seguimiento de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión que se tienen en la Secretaría de Desarrollo Institucional.

5. Las demás relacionadas con la ejecución del objeto contractual y requeridas por el secretario de Desarrollo institucional.

- **Soporte**

- Participé en la reunión convocada por el Secretario de Desarrollo Institucional con el equipo de trabajo encargado del proceso de contratación de prestadores de servicio de la dependencia. Donde nos dieron a conocer los documentos que se deben presentar mensualmente para la radicación de las cuentas de cobro y nos explicaron paso a paso cómo realizar el cargue de esta información en el sistema CINCO. Esta capacitación fue importante porque permitió resolver dudas, conocer sobre el procedimiento y asegurar que todos los contratistas tengamos claridad sobre los requisitos y los tiempos establecidos para cumplir de manera correcta con este proceso administrativo.
- Asistí a una reunión convocada en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional con el propósito de preparar el informe de control y seguimiento de la rendición de cuentas de los proyectos que se adelantarán por parte de la SDI. En este espacio se revisaron aspectos clave para la organización de la información y la planificación de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Esta actividad es de gran importancia, ya que permite garantizar una adecuada rendición de cuentas y el seguimiento oportuno de los proyectos institucionales.
- Asistí en representación de la Secretaría de Desarrollo Institucional al foro “Palmira en Cifras”, organizado por la Secretaría de Planeación. En este espacio se socializó con la comunidad, funcionarios y contratistas de la Alcaldía una herramienta estratégica puesta al servicio de todo el municipio, que permite acceder a información actualizada y relevante para la toma de decisiones y la participación ciudadana.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 14 de 15

- Asistí a una reunión con el enlace del Banco de Proyectos, Juan Carlos Mejía, y con Ingrid Herrera, en la que trabajamos en la construcción de la matriz de planeación para la ejecución de la línea base 0 del proyecto de galerías del municipio de Palmira. Durante la reunión se definieron las actividades, responsables y tiempos de ejecución, con el objetivo de organizar de manera clara y estructurada las tareas del proyecto y facilitar su seguimiento y control. Este trabajo contribuye a asegurar que la ejecución del proyecto se realice de manera ordenada y eficiente.
- ✓ Participé en representación de la Secretaría de Desarrollo Institucional de Palmira en la jornada de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), liderada por la Secretaría de Planeación en el corregimiento de Rozo. Durante este espacio se explicó a la comunidad el alcance del POT, sus objetivos y las principales proyecciones para el desarrollo del territorio, resolviendo inquietudes y promoviendo la participación ciudadana como parte fundamental del proceso de planificación del municipio.
- ✓ Participé en representación de la Secretaría de Desarrollo Institucional en los diálogos participativos de juventud, un espacio de encuentro que permitió a la administración municipal rendir cuentas ante la población joven de Palmira. Durante esta jornada se socializaron las acciones, avances y compromisos dirigidos a la juventud, al tiempo que se escucharon sus opiniones, inquietudes y propuestas, fortaleciendo la participación y el diálogo entre los jóvenes y la administración municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

N/A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de los aportes realizados durante los meses de **SEPTIEMBRE N° 9491969609 OCTUBRE N° 9493284001 – NOVIEMBRE N° 9493347614 – DICIEMBRE N° 9496187960** que corresponde al Contrato



SC-CER415753




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 15 de 15

	de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la gestión No. MP-2740-2025 , cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: 

Certificación Bancaria

Martes, 09 de diciembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE VALOR CUERO identificado(a) con CC 1107516800, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	76000001270	2021-08-18	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

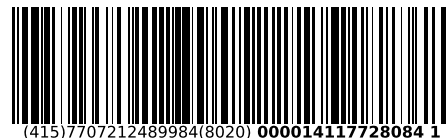
 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141177280841



(415)7707212489984(8020) 000014117728084 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 7 5 1 6 8 0 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 0 7 5 1 6 8 0 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

VALOR

32. Segundo apellido

CUERO

33. Primer nombre

ANDRES

34. Otros nombres

FÉLIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CL 10 3 27 BRR LA PRIMAVERA ROZO

42. Correo electrónico

pipethiago30@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 7 1 3 3 7 1 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 1 1	2 0 2 0, 0 2, 2 5	8 2 9 9	2 0 2 0, 0 2, 2 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																					

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALOR CUERO ANDRES FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente(10 de diciembre de 2025)

Yo, **ANDRÉS FELIPE VALOR CUERO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.516.800, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ___ NO X.

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
-----N/A-----	----N/A----	---N/A---
-----N/A-----	----N/A----	---N/A---

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, XXXXXXXXX identificado (a) con la C.C. No. XXXXXXXXX NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) **NO**
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) **NO**

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta SI ___ NO X

- 3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** “(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*”, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ___ NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,




Firma del Contratista

C.C. No. 1.107.516.800


e-mail: pipethiago30@gmail.com

Cel. No. 321-713-3718

 <p>Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 4 del Contrato # MP-2740-2025

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X		
Cuota Número : 4			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 22	Mes : Diciembre	Año : 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SORELLY LOPEZ MAFLA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 66,769,578		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDRES FELIPE VALOR CUERO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,107,516,800		
CONTRATO No.	MP-2740-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	Día : 12	Mes : Septiembre	Año : 2025
FECHA DE INICIO	Día : 12	Mes : Septiembre	Año : 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 22	Mes : Diciembre	Año : 2025
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA			
CDP No. 3430 de 2025-08-22		RP No. 5165 de 2025-09-12	
(INFORME JURÍDICO)			
Fecha de Inicio 2025-09-12	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-12-22	Fecha de terminación 2025-12-22	
Observaciones al informe jurídico: TODOS LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES SE PRESENTAN Y ESTÁN EN REGLA.			
INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 16,000,000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16,000,000		
VALOR ANTICIPO	\$ 0		

 <p>Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 4 del Contrato # MP-2740-2025

VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 4,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 16,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 0
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: EL CONTRATISTA PRESENTA LA SEGURIDAD SOCIAL Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Diciembre a través de : Aportes en Linea.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: EPS Sura Sistema de Pensiones: Porvenir Riesgos Laborales: Positiva Compañía de Seguros	No. de planilla: 9496187960 Período: Diciembre

Observaciones:

**INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL
CONTRATO**

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 4, el supervisor da fe de lo presentado.

Observaciones : 1. El Contratista Participó En Representación De La Secretaría De Desarrollo Institucional De Palmira En La Jornada De Socialización Del Plan De Ordenamiento Territorial (pot), Liderada Por La Secretaría De Planeación En El Corregimiento De Rozo. Durante Este Espacio Se Explicó A La Comunidad El Alcance Del Pot, Sus Objetivos Y Las Principales Proyecciones Para El Desarrollo Del Territorio, Resolviendo Inquietudes Y Promoviendo La Participación Ciudadana Como Parte Fundamental Del Proceso De Planificación Del Municipio. Participé En Representación De La Secretaría De Desarrollo Institucional En Los Diálogos Participativos De Juventud, Un Espacio De Encuentro Que Permitted A La Administración Municipal Rendir Cuentas Ante La Población Joven De Palmira. Durante Esta Jornada Se Socializaron Las Acciones, Avances Y Compromisos Dirigidos A La Juventud, Al Tiempo Que Se Escucharon Sus Opiniones, Inquietudes Y Propuestas, Fortaleciendo La Participación Y El Diálogo Entre Los Jóvenes Y La Administración Municipal.. 2. Para Este Mes No Se Presentaron Estas Actividades Debido Que Se Dió Prioridad Al Seguimiento De La Ejecución De Cada Uno De Los Proyectos De Inversión Que Se Tienen En La Secretaría De Desarrollo Institucional.. 3. El Contratista Apoyó A La Líder Del Proceso, Amalia Pinto, En El Seguimiento De Los Procesos Contractuales De La Secretaría De Desarrollo Institucional, Desempeñándome Como Enlace Presupuestal De Los Proyectos 2400071 Y 2500056. Realicé El Seguimiento Y La Revisión De Las Proyecciones Y De Los Valores Ejecutados, Verificando Que La Información Estuviera Correctamente Registrada En Los Formatos Exigidos Por El Banco De Proyectos Para Su Envío Y

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



 <p>Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 4 del Contrato # MP-2740-2025

Revisión. Durante Este Proceso, Se Atendieron Las Observaciones Y Cambios Sugeridos, Para Lo Cual Me Reuní Con La Líder Del Proceso Del Banco De Proyectos Ingrid Herrera, Realizando Las Modificaciones Correspondientes Y Dando Continuidad A Los Trámites Necesarios Para La Ejecución De Los Proyectos.. 4. El Contratista Brindó Apoyo El Proceso De Recolección, Revisión Y Consolidación De La Información Requerida Para El Cargue De Evidencias Del Seguimiento Mensual De Los Proyectos De Inversión En La Plataforma Integrada De Inversión Pública (piip). En Este Proceso Realicé El Seguimiento A Las Actividades De Los Proyectos De Inversión De La Subsecretaría De Gestión De Recursos Físicos Y Servicios Generales, Correspondientes A Los Proyectos 2400071 Y 2500056. El Seguimiento Incluyó La Verificación Del Avance Físico De Cada Actividad, Con El Fin De Evidenciar Su Desarrollo, Medir El Porcentaje De Cumplimiento Alcanzado Y Aportar Información Clara Y Confiable Para La Toma De Decisiones Dentro De La Secretaría De Desarrollo Institucion. 5. El Contratista Brindó Apoyo A La Planeación De La Subsecretaría De Gestión De Recursos Físicos Y Servicios Generales, Realizando El Seguimiento Y La Elaboración De Actas, Registros De Asistencia E Informes Periódicos Y Finales, Con El Propósito De Dejar Evidencia Clara De Las Actividades Desarrolladas Y Los Resultados Alcanzados En El Proyecto De Inversión. Asimismo, Apoyé A Las Compañeras Amalia Pinto Y Jeniffer Rodríguez En La Elaboración De La Matriz De Seguimiento A Los Proyectos De Inversión De La Sdi, Con El Fin De Llevar Un Control De Cada Uno De Los Procesos Que Se Vienen Adelantando Por Parte De La Secretaría De Desarrollo Institucional. Dentro De Los Mismos Está La Realización Del Seguimiento Al Proyecto Implementación Del Plan De Seguridad Vial, Avalúo De Bienes Inmueble, Demolición De Estructuras, Entre Otros; Esto Con El Fin De Ser Presentados Ante El Banco De Proyectos Para Revisión Con Los Indicadores..

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
FECHA INFORME	DÍA: 22	MES : Diciembre AÑO : 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 4 por valor de \$4,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-2740-2025-2025, por valor total de \$16,000,000 que fue firmado el 12 de Septiembre de 2025.

Ninguna

Recibo a satisfacción de servicios :

Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de MUNICIPIO DE PALMIRA, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. MP-2740-2025.

Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

 Alcaldía de Palmira Nit : 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 4 del Contrato # MP-2740-2025

Constancia de paz y salvo :

Que el contratista Andres Felipe Valor Cuero con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1107516800, vinculado a MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. MP-2740-2025, durante el tiempo comprendido entre el 2025-09-12 y el 2025-12-22 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina.

Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 4.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025.



Sorelly Lopez Mafla
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	<i>slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.144.251.102 - 2025-12</i>
Revisado y autorizado por :	<i>slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.144.251.102 - 2025-12</i>
Revisado y autorizado por :	<i>slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.144.251.102 - 2025-12</i>
Documento generado por :	<i>slopezm - Sorelly Lopez Mafla - IP: 190.144.251.102 - 2025-12</i>

COMPROBANTE EGRESO No: 19401

FECHA: 17/12/2025

A FAVOR DE: ANDRES FELIPE VALOR CUERO

CEDULA O NIT: 1107516800

DESCRIPCION: Proceso de pago automático para la liquidación No. 10670 para PAGO FINAL HONORARIOS DICIEMBRE 2025 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PLANILLA 1.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
16708	69388	4,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00
TOTAL		4,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
39308	Traslado	9311	MP Aportes y Reintegros Varios	1107516800 ANDRES FELIPE VALOR CUERO	3,800,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	80,000.00
240722002	Estampilla prohospitales	40,000.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	80,000.00



TESORERO(A)